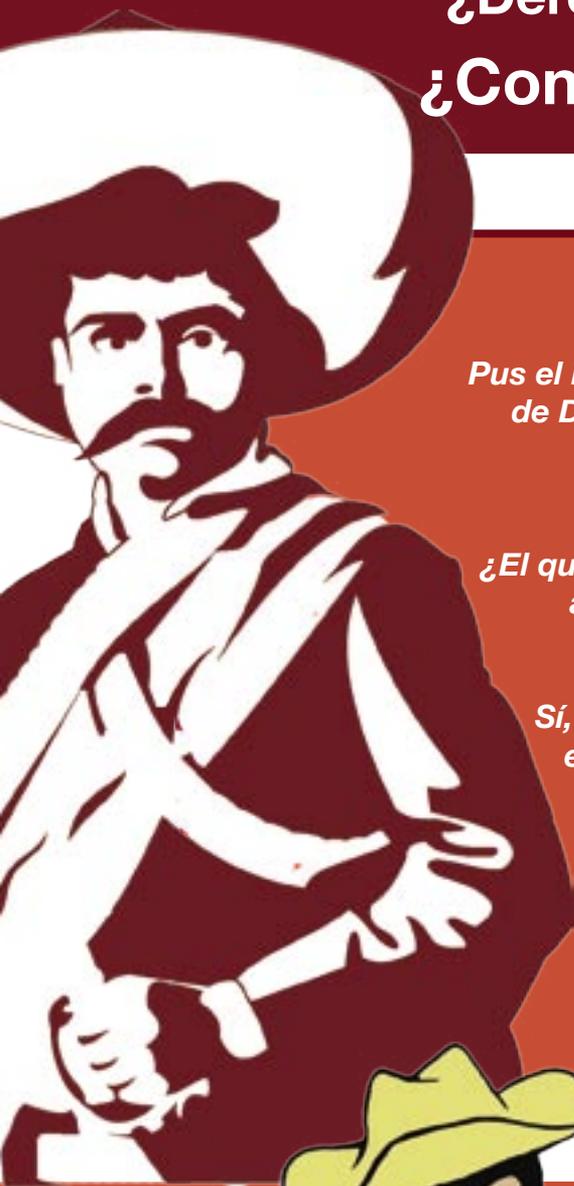


¿Derecho a la tierra...? ¿Con el PROCEDE?



¿El queeeeé...?

*Pus el Programa de Certificación
de Derechos Agrarios que nos
quiso imponer la
Procuraduría Agraria*

*¿El que metieron con presiones,
amenazas y engaños en el
Ejido Zamora?*

*Sí, ese mero. El que dividió a
ese pueblo y que favoreció
el acaparamiento de
parcelas por parte de
empresarios y
ganaderos...*



Bueno, pero ¿qué mero era el tal PROCEDE?



Ah! Pus el PROCEDE ha sido un Programa agrario que empezó desde el gobierno de Salinas, siguió con Zedillo y luego con Fox, quien asegún lo dió por terminado

¿Y por qué nació el PROCEDE ese?



Nació luego de que en 1992 Salinas reformó el Artículo 27° de la Constitución, quitando todo lo mejor que tenía y que fue por lo que pelearon nuestros abuelos en la Revolución de 1910.

¿Pos qué le quitaron al mentado Artículo 27°?



Ah, para empezar, el gobierno canceló todo nuevo reparto agrario. O sea que desde 1992 ya no se puede formar ningún nuevo ejido ni comunidad.

Y entonces. ¿Todas las tierras que en Chiapas se invadieron en 1994 con el levantamiento zapatista?



Esas el gobierno las tuvo que comprar, indemnizando a los finqueros; y entonces, las tierras quedaron legalmente como copropiedades, no como ejido.

Pero entonces. ¿Qué más nos quitaron a los Pueblos en 1992?



Pus antes de esta contra reforma y nueva Ley Agraria, la tierra ejidal y comunal no se podía vender, ni hipotecar, ni nos la podían embargar.

Pus no, porque la tierra ejidal y comunal es del pueblo, ¿no?



¡Claro! Pero con estas nuevas leyes lo que quiere el gobierno y las empresas es que la tierras sean individuales; de cada quien, para que empresarios y nuevos finqueros nos la puedan comprar o quitar en lo personal.

Para eso se inventaron el PROCEDE ¿no?



Sí, pues. Con el PROCEDE, la Procuraduría Agraria y la Reforma Agraria, con él pretexto de “darnos seguridad jurídica”, busca que nuestras parcelas y solares se titulen individualmente, debilitando la Asamblea que es nuestra fuerza.

Oiga, oí que en el Ejido Zamora finalmente les impusieron el PROCEDE y que les ha ido de la fregada ¿ustedes qué saben de eso?





Sí, allá en Zamora, con presiones, amenazas y engaños, algunos caciquillos, con la complicidad de la Procuraduría Agraria, titularon individualmente las parcelas.

Y todo eso ¿fue legal?



No, que va a ser. Ya vn que algunos del gobierno ni su Ley cumplen. En Zamora pa' las asambleas del PROCEDE, no hubo convocatorias pegadas, y el notario que exige la Ley ni estuvo presente.

Pero entonces ¿cómo firmó ese notario?



No, pus firmó ya después en su despacho. Y lo pior ¿saben qué fue?

¿Queeeeé? ¿Todavía hay algo pior?



Sí pues; con el PROCEDE se “legalizó” el que empresarios ganaderos y políticos con prestanombres, que ni viven allí, acapararan parcelas de más de 250 hectáreas de selva cada uno, sacando ilegalmente del padrón a compañeros que se oponían al PROCEDE.

Oiga, pero con todo eso se violan los derechos de estos compañeros, ¿no?



¡Pus claro! Las puras contrarreformas del 27°, la Ley Agraria y la imposición del PROCEDE, son una violación a nuestros derechos de consulta, a decidir bien informados, y a nuestros derechos a la vida digna, a la propiedad comunitaria, a la tierra y al territorio.

Entonces, como Pueblos nomás nos queda luchar porque se vuelva a cambiar a nuestro favor el Artículo 27° Constitucional y la Ley Agraria.

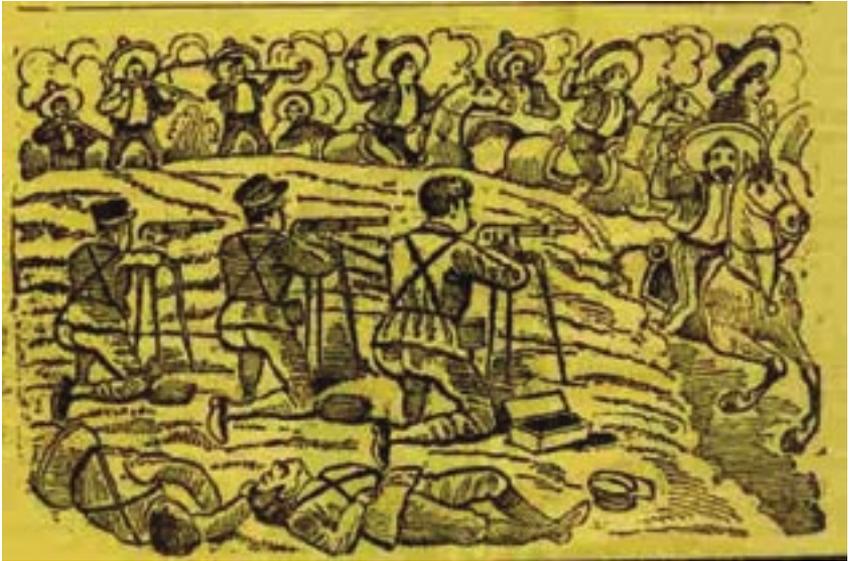


Pos sí, pero pa' eso es bueno que como Pueblos, nos informemos y conozcamos nuestros Derechos pa' que no nos engañen:

Con nuestra Madre Tierra, igual que con la vida ¡No se juega!



¿SABÍAS



“La Persecución a Zapata.”(detalle) - José Guadalupe Posada, 1913

... que en la Revolución mexicana de 1910-1920 murieron casi un millón de mexicanos y mexicanas, la mayoría indígenas y campesinos que peleaban por recuperar la tierra y el territorio del que fueron despojados los Pueblos con la Conquista, la Colonia y la época de la Reforma?

... que no sólo los conquistadores españoles les despojaron tierra a los Pueblos y comunidades indígenas, sino que también las Leyes llamadas de Desamortización, de Benito Juárez (1856) y de Deslindes, de Porfirio Díaz (1875) favorecieron la creación de enormes haciendas y fincas?

...que fue la lucha de esos miles de indígenas y campesinos, encabezada por los generales Emiliano Zapata y Francisco Villa, la que logró que en la Constitución de 1917 quedara el Artículo 27° y por eso el gobierno tuvo que repartir fincas y haciendas a favor de ejidos y comunidades?

¿SABÍAS

...que en el texto original del Artículo 27° se consideraba que la tierra ejidal y comunal no podía venderse, ni podía ser embargada ni hipotecada, porque la tierra se veía como propiedad del Pueblo y no como propiedad individual?

...que en enero de 1992, el presidente Salinas y el Congreso, sin consultar a los Pueblos indígenas y comunidades campesinas, cambiaron el Artículo 27° de la Constitución, dando por terminado el reparto agrario y aprobando que, a partir de entonces, la tierra ejidal y comunal, ya se pueda vender, comprar, hipotecar, embargar y preescribir?

...que en estos mismos cambios del Artículo 27°, el gobierno de Salinas legalizó que las sociedades mercantiles (empresas privadas) puedan ahora ser propietarias de tierras ¡hasta 25 veces más grandes que las pequeñas propiedades individuales!?

...que esto significa que con las reformas al Artículo 27°, una empresa puede ser legalmente propietaria de: 2,500 hectáreas agrícolas de riego, 5,000 hectáreas agrícolas de temporal, 7,500 hectáreas de café, cacao o frutales, 20,000 hectáreas de selva desmontada para ganado ó ¡62,500 hectáreas en zonas semiáridas para ganado!?

... que ésta contrarreforma agraria, que busca la individualización y la privatización de las tierras ejidales y comunales y de los recursos naturales, fue una condición negociada con el gobierno de Estados Unidos por Salinas de Gortari, para firmar en 1994 el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN)?

...que el PROCEDE ha sido el mecanismo operativo concreto, usado por el gobierno para sacar adelante la intención individualista y privatizadora de la Ley Agraria y del nuevo Artículo 27°?

...que según el propio gobierno, el PROCEDE tenía que ser voluntario y que, por tanto, no se debía imponer, ni presionar ni amenazar, ni chantajear a los pueblos pa' que lo aceptaran?

¿SABÍAS

...que según el gobierno de Fox, el 100% de todos los ejidos y comunidades del país, fueron informados de lo que era el PROCEDE y dieron su aprobación sobre el mismo?

...que el PROCEDE tenía cinco distintas “modalidades técnicas” y que las primeras tres, llamadas delimitación del plano, actualización del censo y delimitación de las tierras de uso común, fueron las que verdaderamente aceptaron la mayoría de los pueblos, porque de por sí lo venían solicitando?

...que las otras dos modalidades, las de titulación de parcelas y solares, sí significan la individualización del ejido y que con eso, muchos quieren jalar por su lado, sin hacerle caso a la Asamblea?.

...que el paso definitivo a la privatización de las tierras y recursos naturales, es cuando los ejidos y comunidades aceptan adoptar el llamado régimen de dominio pleno?

...que, luego de 15 años de existir la contrarreforma agraria, únicamente el 1.4% de Ejidos y Comunidades de México (4,200 de un total de 29,000) han adoptado el régimen de dominio pleno?

¿Te das cuenta que esto significa que los Pueblos Indígenas y Comunidades Campesinas han logrado resistir a esta privatización de su territorio, pero que por eso mismo, es posible que el nuevo gobierno de Calderón lleve a cabo una agresiva política agraria privatizadora de la tierra y de los recursos naturales?

Proyecto: “Contexto, Conflictividad Social y Derechos Humanos en Chiapas 2007”
(Alianza Cívica Chiapas, Peace Watch Suiza, Propaz Suiza-Chiapas).
FOLLETO POPULAR No. 2, Febrero 2007

Investigación y Sistematización

Miguel Angel García Aguirre
Mauricio Arellano Nucamendi
(Maderas del Pueblo del Sureste, A.C.)

Diseño:

Israel Blanco Cano